

XXVIII CUMBRE IBEROAMERICANA DE JEFAS Y JEFES DE ESTADO Y DE GOBIERNO

Santo Domingo, 25 de marzo de 2023

COMUNICADO ESPECIAL DE APOYO A LA LUCHA CONTRA EL TERRORISMO EN TODAS SUS FORMAS Y MANIFESTACIONES

Las Jefas y los Jefes de Estado y de Gobierno de los países iberoamericanos reunidos en Santo Domingo, República Dominicana, en ocasión de la XXVIII Cumbre Iberoamericana:

Reafirman los Comunicados Especiales sobre Terrorismo adoptados en las XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII y XXIII Cumbres Iberoamericanas.

Reiteran su total condena a todo acto de terrorismo como acto criminal e injustificable y reafirman su compromiso de prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, con estricto apego al Derecho Internacional, a las normas internacionales de protección de los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, para lo cual, entre otras acciones, reforzarán, cuando sea necesario, sus legislaciones nacionales y promoverán una cooperación internacional activa y eficaz para prevenir, investigar, sancionar y eliminar este flagelo.

Asimismo, se comprometen a tomar medidas rápidas y eficaces para prevenir, penalizar y eliminar el financiamiento y la preparación de cualquier acto terrorista y a negarle refugio a los instigadores, financiadores, autores, promotores o participantes en actividades terroristas, de conformidad con el marco jurídico internacional, incluyendo las convenciones internacionales y las resoluciones relevantes de las Naciones Unidas, así como su ordenamiento jurídico interno.

Condenan el extremismo violento que conduce al terrorismo y la incitación a cometer actos terroristas, que propagan el odio y ponen en peligro la vida de las personas, reafirmando también que el terrorismo y el extremismo violento que conduce al terrorismo, no pueden ni deben asociarse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico.

Reafirman su compromiso con la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, adoptada en septiembre de 2006, y actualizada bienalmente en siete ocasiones, la más reciente en 2021 y con una nueva actualización prevista para junio de este año. Reiteran su determinación de implementar de forma balanceada los cuatro pilares de la Estrategia, aplicando los principios recogidos en ella y desarrollando todas las medidas que se contemplan en la misma como la vía más eficaz para acabar con la amenaza del terrorismo y asegurar a la vez el pleno respeto del Estado de Derecho y los derechos humanos. Saludan, igualmente, el trabajo realizado por el Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo de las Naciones Unidas.

Reafirman la necesidad de evitar la impunidad para aquellos que cometen actos de terrorismo e instan a todos los Estados a que, de conformidad con lo establecido en el Derecho Internacional, cooperen plenamente en la prevención y lucha contra el terrorismo, especialmente con aquellos en cuyo territorio o contra cuyos ciudadanos se cometan actos de terrorismo, impidiendo que se organicen, instiguen o financien esos actos contra otros Estados, a fin de encontrar, capturar, negar refugio seguro y someter a la justicia, sobre la base del principio del enjuiciamiento o mediante la extradición, y su propia legislación nacional, a quien apoye o facilite la financiación, planificación, preparación o comisión de actos de terrorismo, o la provisión de refugio seguro o participación en esos actos.

Rechazan las acusaciones unilaterales infundadas contrarias al Derecho Internacional, que afectan a Estados iberoamericanos. En ese contexto, rechazan la injustificada inclusión de Cuba en la Lista unilateral de Estados patrocinadores del Terrorismo, entre cuyos efectos negativos está la agudización de los obstáculos a las transacciones financieras, y solicitan la exclusión de Cuba de dicha Lista.

Instan a todos los Estados a asegurar, de conformidad con el Derecho Internacional, que la condición de refugiado o asilado no sea utilizada de modo ilegítimo por los financiadores, autores, organizadores o patrocinadores de los actos de terrorismo, de sus responsables y/o de organizaciones terroristas.

Reconocen la utilidad de la extradición como herramienta esencial en la lucha contra el terrorismo y exhortan a aquellos Estados que han recibido solicitudes de extradición de personas procuradas por estar involucradas en actos terroristas en los Estados miembros de nuestra Conferencia, que procedan a considerar debidamente esos pedidos o, cuando esa extradición no sea posible, se comprometen a juzgar a esas personas, en conformidad al respectivo sistema jurídico.

Llaman a los Estados que no lo hayan hecho, a que consideren la posibilidad de formar parte, urgentemente, de las convenciones y protocolos relacionados con la lucha contra el terrorismo, en el marco de Naciones Unidas, para cumplir con las obligaciones derivadas de dichos instrumentos, así como también de los acuerdos internacionales que los compelen a prestar asistencia jurídica, enjuiciar y penalizar con prontitud y de manera apropiada, a quienes financian, patrocinan, participan y cometen, actos terroristas, siempre con estricto apego al Derecho Internacional y con respeto a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario, y la legislación de cada Estado.

Seguirán trabajando para adoptar las medidas que sean necesarias y adecuadas y conformes con las respectivas obligaciones del Derecho Internacional, a fin de penalizar la incitación, por cualquier medio, a cometer actos terroristas.

Rechazan el uso indebido de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo las redes sociales, para incitar a la violencia y actos terroristas.

Solicitan a los Estados iberoamericanos que, en el marco de las Naciones Unidas, cooperen para llegar a un acuerdo sobre un convenio general contra el terrorismo internacional, resolviendo las cuestiones que todavía subsisten como obstáculo para el logro del convenio, incluyendo las relativas a la definición jurídica y el alcance de los actos abarcados por la misma, a fin de que

pueda servir como instrumento eficaz de lucha contra el terrorismo. Se comprometen a seguir cooperando activamente entre ellos y con los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas en la prevención y el combate al terrorismo.

Reiteran su solidaridad con las víctimas de actos terroristas y sus familiares, expresan su deseo de que se conceda a las víctimas el apoyo médico, psicológico y jurídico necesario y manifiestan su apoyo a que el Secretario General de las Naciones Unidas dé continuidad al Primer Simposio Internacional de Naciones Unidas de Apoyo a las Víctimas de Terrorismo, celebrado en 2008, así como al Congreso Mundial de las Naciones Unidas sobre las Víctimas del Terrorismo, celebrado en 2022.